CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 1777.2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO.

MODALIDAD:	REGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA:	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO
NIT:	809.007.422-1
R/L:	MARIA CLARA MARTINEZ PEREA
CC:	23.795.563 DE PAZ DE ARIPORO (CAS).
OBJETO:	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, EMPODERAMIENTO ECONÓMICO, PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR:	MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 1.609.278.653)
PLAZO:	TRES (3) MESES

Entre los suscritos: **JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.454 expedida en Aguazul, en calidad de Alcalde Municipal encargado, mediante Resolución No. 295 del 07 de julio de 2025 , en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante**,** por una parte; y por la otra; **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.795.563 de Paz de Ariporo (Cas) en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO,** con NIT: 809.007.422-1, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Colaboración, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES:

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no

definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del servicio objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas del servicio.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contratante	Municipio de Yopal
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

CLÁUSULA 2 – OBJETO DEL CONTRATO. -

El objeto del Contrato es “GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, EMPODERAMIENTO ECONÓMICO, PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE YOPAL”.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

CLÁUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA ESAL: Para el cumplimiento del objeto convenido la Empresa Sin Ánimo de Lucro seleccionada, debe asegurar la gestión, organización, coordinación, articulación, desarrollo y ejecución a todo costo de las siguientes actividades:

Actividad 1: Garantizar la implementación de la estrategia denominada "Yopal incluyente y solidario" orientada a la articulación de la oferta social, el fortalecimiento de redes de apoyo y la atención integral a la población en situación de vulnerabilidad, facilitando su acceso a servicios institucionales y oportunidades de desarrollo.

1.1. Realizar una jornada de atención integral y orientación sobre la oferta social dirigida a la población en riesgo de habitar la calle, en calle y de la calle mediante la articulación interinstitucional de actores públicos y privados.

1.1.1. Coordinación, articulación de la jornada y desarrollo de un taller de sensibilización en prevención y autocuidado para las personas habitantes de calle, en riesgo y de la calle.
1.1.2. Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.
1.1.3. Garantizar el servicio de alquiler de sillas plásticas para el desarrollo de las actividades en el lugar del evento. (Incluye transporte)
1.1.4. Garantizar el servicio de alquiler de mesas plásticas para el desarrollo de las actividades en el lugar del evento. (Incluye transporte).
1.1.5. Garantizar el servicio de transporte para 185 personas habitantes de calle, en riesgo y de la calle, hasta el sitio del evento y regreso una vez culminado el evento.
1.1.6. Garantizar la hidratación permanente de botellas de agua de 300 ml
1.1.7. Promover los hábitos de higiene y autocuidado mediante la entrega de Kit de aseo: Crema dental triple acción presentación tubo, uso higiene oral, Cepillo de dientes, Jabón en barra antibacterial , shampoo en Doypack Desodorante Roll On, Papel higiénico triple hoja, Cobija sencilla unicolor, Empaque kit para la práctica de hábitos de cuidado e higiene persona.
1.1.8. Alquiler de sonido profesional compuesto por: Sistema de sala F.O.H. 2 cabinas de sonido doble 15” de 1000 vatios rms. 2 subwoofers dobles de 18” Sub-Scoop. EQUIPOS DE MONITOREO 2 monitores piso. MASTER 1 consola digital de 16 canales (F.O.H. Y MONITOR) 1 UPS de corriente 1 computador portátil 2 racks de amplificadores CROW 2 DSP dbx driver rack 260 2in/6out, 1 distro eléctrico trifásico + acometida 4x10 AWG, 50 mts + Polo a tierra3 stage Mobile1 parcial de energía.
1.1.9. Garantizar la entrega de pendón alusivo al proceso a desarrollar con estructura metálica en forma de araña y las especificaciones institucionales mínimas según el manual de uso de marca de la Alcaldía Municipal.

1.2. Desarrollar una jornada de acompañamiento familiar y comunitario y de gestión de oferta institucional para el fortalecimiento de la capacidad de autogestión del tejido social con la población en situación de pobreza.

1.2.1. Desarrollo de jornada de acompañamiento familiar y comunitario mediante la socialización de la oferta institucional que brinda las entidades públicas, en sus diferentes sectores para la población en situación de pobreza mediante punto de información
1.2.2. Garantizar como estrategia de identificación para realizar la socialización y orientación a los beneficiarios se entregará un kit que consta de chalecos de identificación y gorras para puntos de información de oferta institucional.

1.2.3. Garantizar la entrega de un kit de material para la atención y orientación de la población conformado así: *Un (1) tablero de corcho de medidas 1.20 X 80 cm para la publicación de información relacionada con la oferta institucional; *cuatro (4) extensiones eléctricas encauchetada de 5 mts cada una con un multitoma eléctrico de 6 conectores; *20 cajas de marcadores borrables x 10 unidades de diferentes colores. *Un (1) rollo de papel kraft de 30 pulgadas X 200 m y *Un (1) tablero en acrílico blanco de 1,20 x 80 cm.

1.3. Implementar una jornada de desarrollo de autonomía y habilidades para la vida diaria enfocada en la movilidad segura a través de la entrega de elementos necesarios y requeridos para la atención integral de la población con discapacidad.

1.3.1 Desarrollar una jornada de desarrollo de autonomía y habilidades para la vida diaria enfocada en la movilidad segura a través de la entrega de elementos necesarios y requeridos para la atención integral de la población con discapacidad. Dirigido a 50 personas con discapacidad y sus cuidadores.

1.3.2 Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.

1.3.3 Silla de ruedas estándar en aluminio con pin de desmonte rápido, estructura en aluminio, cojinería en Nylon negro, apoyabrazos ajustables en altura y abatibles, apoya pies removibles, rueda delantera maciza 6”, Rueda trasera neumática, rin radio con pin de desmonte rápido 24", capacidad de peso 100 Kg

1.3.4 Bastón para invidente se pliega en varias secciones, Fabricado en materiales resistentes y ligeros, de color blanco y elementos reflectivos

1.3.5 Silla Sanitaria con recipiente sanitario extraíble, estructura liviana de aluminio, en un sistema de ajuste de altura mediante pin.

1.3.6 Bastón 4 apoyos en aluminio, cuello cisne, capacidad de peso 125 kg

1.3.7 Caminadora estructura plegable en aluminio, manillares laterales con espuma, graduación de altura mediante pin, Capacidad de peso 100 kg

1.3.8 Desarrollo de un taller sensorial dirigido a la población con síndrome de Down para fomentar la estimulación sensorial, garantizando la entrega de lo elementos necesarios y requeridos para el desarrollo de estas actividades. Dirigido a 50 niños y niñas con síndrome de Down y sus cuidadores

1.3.9 Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.

1.3.10 Muro de escalar sencillo con escalera sueca en madera y 4 Colchoneta en espuma.

1.3.11 Hamaca de pisos: Elaborada en 3 capas de lycra de alta resistencia.

1.3.12 Estructura lineal para la hamaca

1.3.13 Piscina para Neuroestimulación con 1500 bolitas que cambian de color, interior de madera que hace del foam un elemento rígido. Fabricada en PVC de varios colores, dimensiones: largo: 180 cm, ancho: 180 cm, alto: 70 cm, grosor: 10 cm.

1.3.14 Kits para mesa de luz: figuras geométricas: Fabricado en madera MDF Acrílico 3 mm de espesor, Contenido: 12 fichas - 4 colores, Rastrillos para arena: Fabricado en madera MDF, Contenido: 4 Piezas Intercambiables, Tamaño Rastrillo: 12 x 6 cm. Tamaño Base (palo): Diámetro 1.5 cm x 16 cm. BANDEJA PARA ARENA: Fabricado en madera MDF 9 mm de espesor, Fondo tapa acrílica Tamaño Bandeja: 46 x 36 x 6 cm. Tamaño Escobilla: 34 x 10 x 5.5 cm. ARENA DE COLORES.

1.3.15 Cenefa perimetral luminosa en luz LED

1.3.16 Circuito espumado A (04 Piezas) • 01 Banco rectángulo largo • 02 Multipropósito • 01 Cilindro Lineal.

1.4. Realizar una jornada lúdico-recreativa y cultural para orientar, divulgar y promover los mecanismos de atención, protección y ejercicio de derechos de la población OSIGD.

1.4.1 Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.

1.4.2 1.4.2. Garantizar la entrega de un kit de reconocimiento y visibilización del liderazgo, entrega de un trofeo de reconocimiento en MDF que incluya una placa con grabado láser para personalización de nombres, logotipos y mensajes institucionales en caja en madera y un pergamino

1.4.3 Garantizar la entrega de un kit conformado así: Una (1) agenda personalizada, una página de calendario, un (1) esfero de color negro

1.4.4 Garantizar el desarrollo de un mural artístico de visibilizarían de los derechos de la población OSIGD - LGBTIQ+ DE 2 * 1,50 metros en full color con todos los materiales

1.4.5 Garantizar el servicio de alquiler de sillas plásticas para el desarrollo de las actividades en el lugar del evento. (Incluye transporte)

1.4.6 Garantizar el servicio de alquiler de mesas plásticas para el desarrollo de las actividades en el lugar del evento. (Incluye transporte).

1.4.7 Garantizar alquiler de carpas tipo kiosko cerchada de medidas 6mt x 6mt (largo x ancho) para los asistentes y participantes de la jornada de fortalecimiento (Incluye montaje, desmontaje y transporte).

1.4.8 Garantizar el desarrollo de muestras artísticas escénicas integrado por personas de la población OSIGD-LGBTIQ+.

1.4.9 Garantizar 2 muestras artística cultural con artistas musicales de reconocimiento, con énfasis en la población OSIGD-LGBTIQ+.

1.4.10 Garantizar el suministro de banderines con medidas de 1.50 * 1.50, y con bastón de 2.00 de altura

1.4.11 Garantizar muestra artística cultural de una batucada con mínimo ocho integrantes.

1.4.12 Garantizar un sonido para el desarrollo de un evento: ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL (sistema line array) COMPUESTO POR: SISTEMA DE SALA F.O.H. 12 cabinas MID - High(120°*6°), 4 low top, 8 subwoofers MTL DUAL 18" Sub-Scoop, 2 bómper para sistema rigging de Soundking, 4 diferenciales de 1 tonelada; incluye transporte, montaje y desmontaje de equipos al lugar del evento.

1.4.13 Garantizar el servicio de un DJ animador para el desarrollo de las muestras artísticas culturales en el evento.

1.4.14 Garantizar la entrega de pendón alusivo al proceso a desarrollar con estructura metálica en forma de araña y las especificaciones institucionales mínimas según el manual de uso de marca de la Alcaldía Municipal.

Actividad 2. Garantizar la implementación de la estrategia "Juventudes, Protagonistas de la Transformación Social", enfocada en la promoción y el fortalecimiento de capacidades juveniles en el ejercicio de sus derechos, la participación ciudadana y el liderazgo comunitario, impulsando su rol como agentes de cambio

2.1. Realizar una jornada de fortalecimiento de capacidades juveniles para el reconocimiento de sus derechos mediante el lanzamiento de la Escuela de Liderazgo Juvenil orientada a la participación e incidencia social, política, comunitaria y ciudadana en Yopal.

1.1.1. Desarrollo de jornada que fortalezca el liderazgo, la participación e incidencia de las juventudes dentro del sistema municipal de las juventudes de Yopal, dando cumplimiento al decreto municipal 127 del 2024, durante dos días

1.1.2. Personal de logística para atención y organización de evento

1.1.3. Garantizar la entrega de un kit conformado así: Una (1) agenda personalizada, una página de calendario, un (1) esfero de color negro

1.1.4. Garantizar la exhibición y muestra artística de música tradicional y de nuevas tendencias.

1.1.5. Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.

1.1.6. Prestar el servicio de nutrición: Almuerzo TIPO COMIDA RAPIDA ESPECIAL compuesto por: Hamburguesa carne 120 gr o Hot Dog con salchicha americana con Jugo en vaso de 9 onzas o Gaseosa, porción de papa a la francesa o Rustica o platanitos chips.)

1.1.7. Garantizar la entrega de pendones alusivos a la escuela de liderazgo con estructura metálica en forma de araña.
1.1.8. Prestar el Servicio de estación de hidratación y Café, con una disponibilidad diaria de hasta 100 personas durante dos días
1.1.9. Garantizar la entrega de un kit de reconocimiento y visibilización del liderazgo, entrega de un trofeo de reconocimiento en MDF que incluya una placa con grabado láser para personalización de nombres, logotipos y mensajes institucionales en caja en madera y un pergamino.

2.2. Desarrollar un intercambio de experiencias para fortalecer la participación juvenil en el Subsistema de Participación de las Juventudes a través de actividades lúdico-recreativas que promuevan el bienestar emocional, la sana convivencia y el liderazgo juvenil

1.2.1. Garantizar el desarrollo de un taller vivencial de intercambio de experiencias fortaleciendo el Consejo y la Plataforma Municipal de Juventudes a través de actividades lúdico recreativas que fomentan el trabajo en equipo, la construcción de confianza y el fortalecimiento de lazos entre los participantes.
1.2.2. Garantizar el servicio de transporte (ida y regreso al municipio de Tauramena) a 30 personas en un vehículo tipo bus en óptimas condiciones y que cumpla con todos los documentos legales con combustible y conductor.
1.2.3. Garantizar un tiempo de comida tipo almuerzo especial y balanceado en el parque turístico
1.2.4. Garantizar el refrigerio en el parque turístico
1.2.5. Garantizar la adquisición de entradas para el acceso a espacios recreativos donde los jóvenes puedan disfrutar, relajarse y compartir en un ambiente de esparcimiento, promoviendo el bienestar emocional, la sana convivencia y el disfrute de experiencias significativas que fortalezcan su liderazgo y participación activa.

2.3. Desarrollar una jornada de participación y garantía de derechos permitiendo que jóvenes incidan en instancias y actores claves dentro del Sistema Municipal de Juventudes de Yopal.

1.3.1. Coordinación y articulación para el desarrollo de la jornada de participación y garantía de derechos, permitiendo que jóvenes incidan en instancias y actores claves dentro del Sistema Municipal de Juventudes de Yopal.
1.3.2. Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.
1.3.3. Personal de logística para atención y organización de evento

1.3.4. Garantizar el traslado o movilidad de 55 jóvenes que integran la red de jóvenes rurales desde las veredas y/o corregimientos hasta el lugar de encuentro.

1.3.5. Garantizar la entrega de un kit conformado así: Una (1) agenda personalizada, una página de calendario, un (1) esfero de color negro

1.3.6. Garantizar la entrega de un llavero de cuero, cubierta de goma contramarcado con un mensaje y logo juvenil de 8*8 cm tipo estuche que contenga un condón para realizar un proceso pedagógico de educación sexual.

1.3.7. Alquiler de sonido profesional compuesto por: sistema de sala F.O.H. 2 cabinas de sonido doble 15" de 1000 vatios rms. 2 subwoofers dobles de 18" Sub-Scoop. EQUIPOS DE MONITOREO 2 monitores piso. MASTER 1 consola digital de 16 canales (F.O.H. Y MONITOR) 1 UPS de corriente 1 computador portátil 2 racks de amplificadores CROW 2 DSP dbx driver rack 260 2in/6out, 1 distro eléctrico trifásico + acometida 4x10 AWG, 50 mts + Polo a tierra3 stage Mobile1 parcial de energía.

1.3.8. Prestar el Servicio de estación de hidratación y Café, con una disponibilidad para 350 personas durante un día

1.3.9. Garantizar la entrega de un kit de reconocimiento y visibilización del liderazgo, entrega de un trofeo de reconocimiento en MDF que incluya una placa con grabado láser para personalización de nombres, logotipos y mensajes institucionales en caja en madera y un pergamino

1.3.10. Garantizar la participación de una muestra artística musical y de danza en expresiones e identidades que reconozcan las juventudes en su arte.

Actividad 3. Garantizar la atención integral a la primera infancia, con el objetivo de promover el bienestar en el marco de la protección integral de sus derechos.

3.1. Desarrollar jornadas de participación y bienestar familiar de los diferentes actores sociales en cumplimiento al ciclo de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, vigente en el municipio de Yopal.

3.1.1. Desarrollar una jornada de participación y bienestar familiar de los diferentes actores sociales para la evaluación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, vigente en el municipio de Yopal, a través del juego, la lúdica y la recreación, promoviendo la participación activa de la niñez del municipio de Yopal.

3.1.2. Garantizar la entrega de materiales o elementos para el desarrollo de actividades con los niños y niñas, en cumplimiento de la política pública de infancia y adolescencia en los centros de desarrollo infantil definidos por la entidad.

Actividad 4. Garantizar la implementación de la estrategia "Todos Vamos Pa'lla", dirigida a la atención y protección integral de la población adulta mayor en estado de

vulnerabilidad a través de actividades lúdico-recreativas, culturales, productivas, asociativas, empresariales y económicas que promuevan su autonomía y bienestar.

4.1. Realizar el primer encuentro lúdico, recreativo, deportivo y cultural para adultos mayores dirigido a las personas asistentes de los Centros Vida del área urbana y rural de Yopal.

4.1.1. Apoyo técnico logístico: Garantizar un (1) técnico durante los eventos y talleres de manualidades dirigidos a las personas adultas mayores, para apoyar en la organización, planificación y ejecución de todas las actividades de los eventos
4.1.2. Garantizar el servicio de transporte para 250 adultos mayores, desde las comunas al lugar del evento (parque el resurgimiento) y regreso una vez culminado el evento, mediante buses de servicio especial, con capacidad de 30 personas, la empresa debe estar habilitada para la prestación del servicio por el ministerio de transporte
4.1.3. Garantizar el servicio de adecuación, ambientación de las actividades del evento de inauguración de los juegos intercentros de adulto mayor (Incluye servicio de decoración para el lugar del evento, con la temática acorde con el desarrollo de la actividad).
4.1.4. Garantizar mesa de protocolo en el lugar del evento de inauguración, con capacidad para 8 personas, incluye costos de traslado cargue y descargue.
4.1.5. Garantizar una persona natural para la presentación del evento de inauguración de los juegos intercentro de adulto mayor Yopal 2025
4.1.6. Garantizar un sonido para el desarrollo de un evento: Alquiler de sonido profesional (sistema line array) compuesto por: Sistema de sala F.O.H. 12 cabinas MID - High(120°*6°), 4 low top, 8 subwoofers MTL DUAL 18” Sub-Scoop, 2 bómper para sistema rigging de Soundking, 4 diferenciales de 1 tonelada; incluye transporte, montaje y desmontaje de equipos al lugar del evento.
4.1.7. Garantizar el servicio de alquiler de sillas plásticas para el desarrollo de las actividades en el lugar del evento. (Incluye transporte)
4.1.8. Garantizar alquiler de carpas tipo kiosko cerchada de medidas 6mt x 6mt (largo x ancho) para los asistentes y participantes de las actividades del evento de inauguración (Incluye montaje, desmontaje y transporte).
4.1.9. Garantizar la hidratación permanente de botellas de agua de 300 ml
4.1.10. Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.
4.1.11. Personal de logística para atención y organización de evento
4.1.12. Garantizar muestra artística cultural música tropical con 7 integrantes
4.1.13. Garantizar el alquiler de baños portátiles en polietileno.

4.1.14. Garantizar monitores deportivos, para la organización, coordinación y orientación de las actividades lúdicas recreativas, artísticas y culturales de los adultos mayores (2 monitores por comuna, durante 5 días)
4.1.15. Prestar el servicio de alquiler del sonido con equipo de amplificación de sonido equivalente a (2.000 watts), garantizando la logística de estos elementos referente al cargue, descargue.
4.1.16. Garantizar todos los materiales para la realizar de las actividades lúdicas y recreativas de los adultos mayores en cada comuna (papelería, esferos, lápices, material didáctico)
4.1.17. Garantizar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades: bolirranas electrónicas.
4.1.18. Garantizar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades: Pares de canchas de mini tejó en greda en hierro forjado, incluye 72 tejos y mechas
4.1.19. Garantizar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades: Pares de canchas de mini tejó en plastilina (incluye tejos y mechas)
4.1.20. Garantizar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades: Ajedrez
4.1.21. Garantizar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades: Parqués grande de vidrio
4.1.22. Garantizar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades: Dominó
4.1.23. Garantizar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades: Mesas de ping pong (incluye raquetas y bolas de pin pong)
4.1.24. Garantizar elementos necesarios para el desarrollo de actividades culturales: trajes típicos de la zona boyacense, pacífico y Orinoquia (masculino y femenino)
4.1.25. Garantizar elementos necesarios: perchero en madera para los trajes
4.1.26. Garantizar un espacio campestre fuera de Yopal, para el desarrollo del evento de clausura de los juegos intercentros de adultos mayor, con capacidad para 390 personas (incluye mesas y sillas).
4.1.27. Garantizar un sonido para el desarrollo de un evento: ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL (sistema line array) COMPUESTO POR: SISTEMA DE SALA F.O.H. 12 cabinas MID - High(120°*6°), 4 low top, 8 subwoofers MTL DUAL 18” Sub-Scoop, 2 bómper para sistema rigging de Soundking, 4 diferenciales de 1 tonelada; incluye transporte, montaje y desmontaje de equipos al lugar del evento.
4.1.28. Garantizar el servicio de transporte para 330 adultos mayores, desde las comunas al lugar del evento y regreso una vez culminado el evento, mediante buses de servicio especial, con capacidad de 30 personas, la empresa debe estar habilitada para la prestación del servicio por el ministerio de transporte
4.1.29. Garantizar el servicio de adecuación, ambientación de las actividades del evento de clausura de los juegos intercentros de adulto mayor (Incluye servicio de decoración para el lugar del evento, con la temática acorde con el desarrollo de la actividad).

4.1.30. Garantizar mesa de protocolo para el en el lugar del evento de cierre y clausura de los Juegos Intercentro del adulto mayor, con capacidad para 8 personas, incluye costos de traslado cargue y descargue.
4.1.31. Garantizar una persona natural para la presentación del evento de inauguración de los juegos intercentro de adulto mayor Yopal 2025
4.1.32. Diseño, Elaboración y entrega de un banner de 3 x 2 metros, impresión digital a 1440dpi, con Diseño del nombre del evento y logos institucionales, incluye estructura metálica. Incluye transporte e instalación.
4.1.33. Garantizar la entrega de pendones alusivo al proceso a desarrollar con estructura metálica en forma de araña y las especificaciones institucionales mínimas según el manual de uso de marca de la Alcaldía Municipal.
4.1.34. Prestar el Servicio de estación de hidratación y Café, con una disponibilidad para 330 personas durante un día
4.1.35. Garantizar alquiler de carpas para los Stand de exposición de los productos elaborados por los adultos mayores en los talleres de orientación, de 4 mts de larga, por 4 mts de ancho. Con sillas y mesas (Incluye montaje, desmontaje y transporte).
4.1.36. Garantizar el servicio de nutrición de compensación de los adultos mayores participantes: un desayuno servido en el sitio del evento
4.1.37. Garantizar el servicio de nutrición de compensación de los adultos mayores participantes: un refrigerio servido en el sitio del evento
4.1.38. Prestar el servicio de nutrición: Almuerzo tipo menú especial a los adultos mayores participantes en el evento.
4.1.39. Personal de logística para atención y organización de evento
4.1.40. Garantizar la presentación de muestras musicales, incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y logística necesaria.
4.1.41. Garantizar a los adultos mayores los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades tales como: camiseta, con un (01) logo institucional
4.1.42. Garantizar a los adultos mayores los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades tales como: Pantalón sudadera con dos embones y una franja.
4.1.43. Garantizar a los adultos mayores los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades tales como: Camibuso Tipo Polo manga corta
4.1.44. Garantizar a las adultas mayores elementos tales como: juego de ropa interior femenina.
4.1.45. Garantizar a los adultos mayores elementos tales como: prenda interior masculina
4.1.46. Garantizar a los adultos mayores los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades tales como: Tenis para dama y caballero, en diferentes tallas.
4.1.47. Garantizar a los adultos mayores los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades tales como: medias altas y talón

4.1.48. Garantizar a los adultos mayores los elementos necesarios de higiene y cuidado personal tales como: Crema dental, Papel higiénico triple hoja x 29,6 m, Jabón de glicerina antibacterial 125 gr, Cepillo de dientes para adultos, Desodorante Roll On antitranspirante, Shampoo botella de 510 gr, Talcos por 300 gramos, Toalla baño en material 100% algodón 450 gr, Empaque para el kit de cuidado.

4.1.49. Garantizar la entrega de elementos como incentivo a la participación en las diferentes actividades de los juegos intercentros de adulto mayor, yopal-2025: Sombrilla

4.1.50. Garantizar la entrega de elementos como incentivo a la participación en las diferentes actividades de los juegos intercentros de adulto mayor, Yopal-2025: Poncho

4.1.51. Garantizar le entrega de elementos como incentivo a la participación en las diferentes actividades de los juegos intercentros de adulto mayor, yopal-2025: Morral; estampado de logo institucional.

4.1.52. Medalla: alcaldía adulto mayor - programa de adulto mayor participación al evento

4.1.53. Medalla premiación de los diferentes deportes

4.1.54. Plan de medios

4.2. Desarrollar una jornada de identificación y caracterización a la población adulto mayor beneficiario de los centros vida con el propósito de implementar granjas agrícolas sostenibles orientadas al fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la mejora en la calidad de vida de las personas mayores.

4.2.1. Garantizar la realización de talleres vivenciales, teórico - practico en el manejo y preparación adecuada del sustrato el cual constituye un pilar fundamental para el éxito de una huerta casera, dirigido a los adultos mayores en los centros vidas urbanos y rurales de Yopal. incluye Profesional en el área agrícola o agropecuaria con mínimo tres (3) años de experiencia general y los materiales e insumos requeridos.

4.2.2. Garantizar la realización de talleres vivenciales, teórico- practico elaboración de abonos orgánicos con propiedades bioinsecticidas y fungicidas, dirigidos a los adultos mayores en los centros vidas urbanos y rurales de Yopal, incluye profesional en el área agrícola o agropecuaria con mínimo tres (3) años de experiencia general y los materiales e insumos requeridos.

4.2.3. Garantizar la realización de talleres vivenciales, teórico- practico cosecha y Postcosecha dirigidos a los adultos mayores en los centros vidas urbanos y rurales de Yopal, profesional en el área agrícola o agropecuaria con mínimo tres (3) años de experiencia general y los materiales e insumos requeridos.

4.2.4. Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.

4.2.5. Garantizar la hidratación permanente de botellas de agua de 300 ml
4.2.6. Garantizar la entrega de un kit de elementos de incentivos para una experiencia de aproximación a la huerta casera desde su hogar, que contiene recipiente tipo matera, semillas, kit de jardinería
4.2.7. Garantizar la implementación e instalación de huertas caseras con todos los implementos requeridos y necesarios en cada comuna estableciendo espacios productivos sostenibles que contribuyan a la seguridad alimentaria y el bienestar de la población adulto mayor.

4.3. Implementar una jornada de educación informal con énfasis en el fortalecimiento productivo, asociativo y empresarial, a través de la elaboración de chinchorros y artesanías, dirigida a beneficiarios de los centros vida en el área urbana y rural de Yopal.

4.3.1. Garantizar el desarrollo de un taller técnico en artesanías para la elaboración de chinchorros en los seis (6) centros día, para 90 personas distribuidos en los diferentes centros, Perfil técnico.
4.3.2. Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.
4.3.3. Garantizar la entrega de un kit requerido para el desarrollo del taller técnico de elaboración de chinchorros
4.3.4. Garantizar el desarrollo de un taller técnico para la elaboración de manualidades en los seis (6) centros días. para 90 personas distribuidos en los diferentes centros Perfil técnico.
4.3.5. Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.
4.3.6. Garantizar la entrega de un kit de materiales requeridos para el desarrollo del taller técnico en elaboración de manualidades con pintura.
4.3.7. Garantizar el desarrollo de un taller técnico para la elaboración de kokedamas en la comuna 4. para 15 personas Perfil técnico.
4.3.8. Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.
4.3.9. Garantizar la entrega de un kit de materiales requeridos para el desarrollo del taller técnico en elaboración de kokedama y portamacetero en macramé
4.3.10. Actividad lúdica recreativa para la clausura de cada taller en cada centro

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para la efectiva ejecución de cada una de las actividades contractuales anteriormente detalladas, se deberá realizar y tener en cuenta los aspectos que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Actividad 1: Garantizar la implementación de la estrategia denominada "Yopal incluyente y solidario" orientada a la articulación de la oferta social, el fortalecimiento de redes de apoyo y la atención integral a la población en situación de vulnerabilidad, facilitando su acceso a servicios institucionales y oportunidades de desarrollo.			
1.1. Realizar una jornada de atención integral y orientación sobre la oferta social dirigida a la población en riesgo de habitar la calle, en calle y de la calle mediante la articulación interinstitucional de actores públicos y privados.			
1.1.1	Coordinación, articulación de la jornada y desarrollo de un taller de sensibilización en prevención y autocuidado para las personas habitantes de calle, en riesgo y de la calle.	Global	1
1.1.2	Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.	Unidad	185
1.1.3	Garantizar el servicio de alquiler de sillas plásticas para el desarrollo de las actividades en el lugar del evento. (Incluye transporte)	Unidad	185
1.1.4	Garantizar el servicio de alquiler de mesas plásticas para el desarrollo de las actividades en el lugar del evento. (Incluye transporte).	Unidad	15
1.1.5	Garantizar el servicio de transporte para 185 personas habitantes de calle, en riesgo y de la calle, hasta el sitio del evento y regreso una vez culminado el evento.	Unidad	5
1.1.6	Garantizar la hidratación permanente de botellas de agua de 300 ml	Unidad	370
1.1.7	Promover los hábitos de higiene y autocuidado mediante la entrega de Kit de aseo: Crema dental triple acción presentación tubo, uso higiene oral, Cepillo de dientes, Jabón en barra antibacterial , shampoo en Doypack Desodorante Roll On, Papel higiénico triple hoja, Cobija sencilla unicolor, Empaque kit para la práctica de hábitos de cuidado e higiene persona.	Unidad	185
1.1.8	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO POR: SISTEMA DE SALA F.O.H. 2 cabinas de sonido doble 15” de 1000	Unidad	1

	vatios rms. 2 subwoofers dobles de 18" Sub-Scoop. EQUIPOS DE MONITOREO 2 monitores piso. MASTER 1 consola digital de 16 canales (F.O.H. Y MONITOR) 1 UPS de corriente 1 computador portátil 2 racks de amplificadores CROW 2 DSP dbx driver rack 260 2in/6out, 1 distro eléctrico trifásico + acometida 4x10 AWG, 50 mts + Polo a tierra3 stage Mobile1 parcial de energía.		
1.1.9	Garantizar la entrega de pendón alusivo al proceso a desarrollar con estructura metálica en forma de araña y las especificaciones institucionales mínimas según el manual de uso de marca de la Alcaldía Municipal.	Cantidad	1

1.2. Desarrollar una jornada de acompañamiento familiar y comunitario y de gestión de oferta institucional para el fortalecimiento de la capacidad de autogestión del tejido social con la población en situación de pobreza.			
1.2.1	Desarrollo de jornada de acompañamiento familiar y comunitario mediante la socialización de la oferta institucional que brinda las entidades públicas, en sus diferentes sectores para la población en situación de pobreza mediante punto de información	Unidad	1
1.2.2	Garantizar como estrategia de identificación para realizar la socialización y orientación a los beneficiarios se entregará un kit que consta de chalecos de identificación y gorras para puntos de información de oferta institucional.	Unidad	10
1.2.3	Garantizar la entrega de un kit de material para la atención y orientación de la población conformado así: *Un (1) tablero de corcho de medidas 1.20 X 80 cm para la publicación de información relacionada con la oferta institucional; *cuatro (4) extensiones eléctricas encauchetada de 5 mts cada una con un multitoma eléctrico de 6 conectores; *20 cajas de marcadores borrables x 10 unidades de diferentes colores. *Un (1) rollo de papel kraft de 30 pulgadas X 200 m y *Un (1) tablero en acrílico blanco de 1,20 x 80 cm.	Unidad	1

1.3. Implementar una jornada de desarrollo de autonomía y habilidades para la vida diaria enfocada en la movilidad segura a través de la entrega de elementos necesarios y requeridos para la atención integral de la población con discapacidad.			
1.3.1	Desarrollar una jornada de desarrollo de autonomía y habilidades para la vida diaria enfocada en la movilidad segura a través de la entrega de	Unidad	1

	elementos necesarios y requeridos para la atención integral de la población con discapacidad. Dirigido a 50 personas con discapacidad y sus cuidadores.		
1.3.2	Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.	Unidad	50
1.3.3	Silla de ruedas estándar en aluminio con pin de desmonte rápido, estructura en aluminio, cojinería en Nylon negro, apoyabrazos ajustables en altura y abatibles, apoya pies removibles, rueda delantera maciza 6”, Rueda trasera neumática, rin radio con pin de desmonte rápido 24", capacidad de peso 100 Kg	Unidad	32
1.3.4	Bastón para invidente se pliega en varias secciones, Fabricado en materiales resistentes y ligeros, de color blanco y elementos reflectivos	Unidad	10
1.3.5	Silla Sanitaria con recipiente sanitario extraíble, estructura liviana de aluminio, on un sistema de ajuste de altura mediante pin.	Unidad	3
1.3.6	Bastón 4 apoyos en aluminio, cuello cisne, capacidad de peso 125 kg	Unidad	16
1.3.7	Caminadora estructura plegable en aluminio, manillares laterales con espuma, graduación de altura mediante pin, Capacidad de peso 100 kg	Unidad	10
1.3.8	Desarrollo de un taller sensorial dirigido a la población con síndrome de down para fomentar la estimulación sensorial, garantizando la entrega de lo elementos necesarios y requeridos para el desarrollo de estas actividades. Dirigido a 50 niños y niñas con síndrome de down y sus cuidadores	Unidad	1
1.3.9	Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.	Unidad	50
1.3.10	Muro de escalar sencillo con escalera sueca en madera y 4 Colchoneta en espuma.	Unidad	1
1.3.11	Hamaca de pisos: Elaborada en 3 capas de lycra de alta resistencia.	Unidad	1
1.3.12	Estructura lineal para la hamaca	Metro lineal	5
1.3.13	Piscina para Neuroestimulación con 1500 bolitas que cambian de color, interior de madera que hace del foam un elemento rígido. Fabricada en PVC de varios colores, dimensiones: largo: 180 cm, ancho: 180 cm, alto: 70 cm, grosor: 10 cm.	Unidad	1
1.3.14	KITS PARA MESA DE LUZ: FIGURAS GEOMÉTRICAS: Fabricado en madera MDF Acrílico 3 mm de espesor, Contenido: 12 fichas - 4	Unidad	1

	colores, RASTRILLOS PARA ARENA: Fabricado en madera MDF, Contenido: 4 Piezas Intercambiables, Tamaño Rastrillo: 12 x 6 cm. Tamaño Base (palo): Diámetro 1.5 cm x 16 cm. BANDEJA PARA ARENA: Fabricado en madera MDF 9 mm de espesor, Fondo tapa acrílica Tamaño Bandeja: 46 x 36 x 6 cm. Tamaño Escobilla: 34 x 10 x 5.5 cm. ARENA DE COLORES.		
1.3.15	Cenefa perimetral luminosa en luz LED	Metro lineal	5
1.3.16	Circuito espumado A (04 Piezas) • 01 Banco rectángulo largo • 02 Multipropósito • 01 Cilindro Lineal	Unidad	1

1.4. Realizar una jornada lúdico-recreativa y cultural para orientar, divulgar y promover los mecanismos de atención, protección y ejercicio de derechos de la población OSIGD.			
1.4.1	Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.	Unidad	130
1.4.2	Garantizar la entrega de un kit de reconocimiento y visibilización del liderazgo, entrega de un trofeo de reconocimiento en MDF que incluya una placa con grabado láser para personalización de nombres, logotipos y mensajes institucionales en caja en madera y un pergamino	Unidad	9
1.4.3	Garantizar la entrega de un kit conformado así: Una (1) agenda personalizada, una página de calendario, un (1) esfero de color negro	Unidad	30
1.4.4	Garantizar el desarrollo de un mural artístico de visibilizarían de los derechos de la población OSIGD - LGBTIQ+ DE 2 * 1,50 metros en full color con todos los materiales	Unidad	1
1.4.5	Garantizar el servicio de alquiler de sillas plásticas para el desarrollo de las actividades en el lugar del evento. (Incluye transporte)	Unidad	50
1.4.6	Garantizar el servicio de alquiler de mesas plásticas para el desarrollo de las actividades en el lugar del evento. (Incluye transporte).	Unidad	30
1.4.7	Garantizar alquiler de carpas tipo kiosko cerchada de medidas 6mt x 6mt (largo x ancho) para los asistentes y participantes de la jornada de fortalecimiento (Incluye montaje, desmontaje y transporte).	Unidad	5
1.4.8	Garantizar el desarrollo de muestras artísticas escénicas integrado por personas de la población OSIGD-LGBTIQ+.	Unidad	1
1.4.9	Garantizar 2 muestras artística cultural con artistas musicales de reconocimiento, con énfasis en la población OSIGD-LGBTIQ+.	Global	1

1.4.10	Garantizar el suministro de banderines con medidas de 1.50 * 1.50, y con bastón de 2.00 de altura	Unidad	6
1.4.11	Garantizar muestra artística cultural de una batucada con mínimo ocho integrantes.	Unidad	1
1.4.12	Garantizar un sonido para el desarrollo de un evento: ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL (sistema line array) COMPUESTO POR: SISTEMA DE SALA F.O.H. 12 cabinas MID - High(120°*6°), 4 low top, 8 subwoofers MTL DUAL 18" Sub-Scoop, 2 bómper para sistema rigging de Soundking, 4 diferenciales de 1 tonelada; incluye transporte, montaje y desmontaje de equipos al lugar del evento.	Unidad	1
1.4.13	Garantizar el servicio de un DJ animador para el desarrollo de las muestras artísticas culturales en el evento.	Unidad	1
1.4.14	Garantizar la entrega de pendón alusivo al proceso a desarrollar con estructura metálica en forma de araña y las especificaciones institucionales mínimas según el manual de uso de marca de la Alcaldía Municipal.	Cantidad	1
Actividad 2. Garantizar la implementación de la estrategia "Juventudes, Protagonistas de la Transformación Social", enfocada en la promoción y el fortalecimiento de capacidades juveniles en el ejercicio de sus derechos, la participación ciudadana y el liderazgo comunitario, impulsando su rol como agentes de cambio.			
2.1. Realizar una jornada de fortalecimiento de capacidades juveniles para el reconocimiento de sus derechos mediante el lanzamiento de la Escuela de Liderazgo Juvenil orientada a la participación e incidencia social, política, comunitaria y ciudadana en Yopal.			
2.1.1	Desarrollo de jornada que fortalezca el liderazgo, la participación e incidencia de las juventudes dentro del sistema municipal de las juventudes de Yopal, dando cumplimiento al decreto municipal 127 del 2024, durante dos días	Unidad	1
2.1.2	Personal de logística para atención y organización de evento	Unidad	3
2.1.3	Garantizar la entrega de un kit conformado así: Una (1) agenda personalizada, una página de calendario, un (1) esfero de color negro	Unidad	100
2.1.4	Garantizar la exhibición y muestra artística de música tradicional y de nuevas tendencias.	Unidad	1
2.1.5	Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.	Unidad	400

2.1.6	Prestar el servicio de nutrición: Almuerzo TIPO COMIDA RAPIDA ESPECIAL compuesto por: Hamburguesa carne 120 gr o Hot Dog con salchicha americana con Jugo en vaso de 9 onzas o Gaseosa, porción de papa a la francesa o Rustica o platanitos chips.)	Unidad	200
2.1.7	Garantizar la entrega de pendones alusivos a la escuela de liderazgo con estructura metálica en forma de araña.	Unidad	4
2.1.8	Prestar el Servicio de estación de hidratación y Café, con una disponibilidad diaria de hasta 100 personas durante dos dias	Unidad	200
2.1.9	Garantizar la entrega de un kit de reconocimiento y visibilización del liderazgo, entrega de un trofeo de reconocimiento en MDF que incluya una placa con grabado láser para personalización de nombres, logotipos y mensajes institucionales en caja en madera y un pergamino	Unidad	15
2.2. Desarrollar un intercambio de experiencias para fortalecer la participación juvenil en el Subsistema de Participación de las Juventudes a través de actividades lúdico-recreativas que promuevan el bienestar emocional, la sana convivencia y el liderazgo juvenil.			
2.2.1	Garantizar el desarrollo de un taller vivencial de intercambio de experiencias fortaleciendo el Consejo y la Plataforma Municipal de Juventudes a través de actividades lúdico recreativas que fomentan el trabajo en equipo, la construcción de confianza y el fortalecimiento de lazos entre los participantes.	Unidad	1
2.2.2	Garantizar el servicio de transporte (ida y regreso al municipio de Tauramena) a 30 personas en un vehículo tipo bus en óptimas condiciones y que cumpla con todos los documentos legales con combustible y conductor.	Unidad	1
2.2.3	Garantizar un tiempo de comida tipo almuerzo especial y balanceado en el parque turístico	unidad	30
2.2.4	Garantizar el refrigerio en el parque turístico	Unidad	60
2.2.5	Garantizar la adquisición de entradas para el acceso a espacios recreativos donde los jóvenes puedan disfrutar, relajarse y compartir en un ambiente de esparcimiento, promoviendo el bienestar emocional, la sana convivencia y el disfrute de experiencias significativas que fortalezcan su liderazgo y participación activa.	unidad	30
2.3. Desarrollar una jornada de participación y garantía de derechos permitiendo que jóvenes incidan en instancias y actores claves dentro del Sistema Municipal de Juventudes de Yopal.			
2.3.1	Coordinación y articulación para el desarrollo de la jornada de participación y garantía de derechos, permitiendo que jóvenes incidan	Unidad	1

	en instancias y actores claves dentro del Sistema Municipal de Juventudes de Yopal.		
2.3.2	Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.	Unidad	700
2.3.3	Personal de logística para atención y organización de evento	Unidad	6
2.3.4	Garantizar el traslado o movilidad de 55 jóvenes que integran la red de jóvenes rurales desde las veredas y/o corregimientos hasta el lugar de encuentro.	Unidad	1
2.3.5	Garantizar la entrega de un kit conformado así: Una (1) agenda personalizada, una página de calendario, un (1) esfero de color negro	Unidad	350
2.3.6	Garantizar la entrega de un llavero de cuero, cubierta de goma contramarcado con un mensaje y logo juvenil de 8*8 cm tipo estuche que contenga un condón para realizar un proceso pedagógico de educación sexual.	Unidad	600
2.3.7	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO POR: SISTEMA DE SALA F.O.H. 2 cabinas de sonido doble 15” de 1000 vatios rms. 2 subwoofers dobles de 18” Sub-Scoop. EQUIPOS DE MONITOREO 2 monitores piso. MASTER 1 consola digital de 16 canales (F.O.H. Y MONITOR) 1 UPS de corriente 1 computador portátil 2 racks de amplificadores CROW 2 DSP dbx driver rack 260 2in/6out, 1 distro eléctrico trifásico + acometida 4x10 AWG, 50 mts + Polo a tierra3 stage Mobile1 parcial de energía.	Unidad	1
2.3.8	Prestar el Servicio de estación de hidratación y Café, con una disponibilidad para 350 personas durante un día	Unidad	350
2.3.9	Garantizar la entrega de un kit de reconocimiento y visibilización del liderazgo, entrega de un trofeo de reconocimiento en MDF que incluya una placa con grabado láser para personalización de nombres, logotipos y mensajes institucionales en caja en madera y un pergamino	Unidad	10
2.3.10	Garantizar la participación de una muestra artística musical y de danza en expresiones e identidades que reconozcan las juventudes en su arte	Global	1

Actividad 3. Garantizar la implementación de la estrategia "Lero, Lero, mi Infancia va Primero", con el objetivo de promover el bienestar y la cohesión familiar en torno a la primera infancia e infancia, abordando los desafíos actuales en formación en valores y ciudadanía, en el marco de la protección integral de sus derechos.
3.1. Desarrollar una jornada de participación y bienestar familiar de los diferentes actores sociales para la evaluación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, vigente en el

municipio de Yopal a través del juego, la lúdica y la recreación, promoviendo la participación activa de la niñez del municipio de Yopal			
3.1.1	Desarrollar una jornada de participación y bienestar familiar de los diferentes actores sociales para la evaluación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia, vigente en el municipio de Yopal a través del juego, la lúdica y la recreación, promoviendo la participación activa de la niñez del municipio de Yopal	Unidad	7
3.1.2	Garantizar la entrega de un kit de materiales para el desarrollo de actividades con los niños y niñas	Global	1

Actividad 4. Garantizar la implementación de la estrategia "Todos Vamos Pa'lla", dirigida a la atención y protección integral de la población adulta mayor en estado de vulnerabilidad a través de actividades lúdico-recreativas, culturales, productivas, asociativas, empresariales y económicas que promuevan su autonomía y bienestar.			
4.1. Realizar el primer encuentro lúdico, recreativo, deportivo y cultural para adultos mayores dirigido a las personas asistentes de los Centros Vida del área urbana y rural de Yopal.			
4.1.1	Apoyo técnico logístico: Garantizar un (1) técnico durante los eventos y talleres de manualidades dirigidos a las personas adultas mayores, para apoyar en la organización, planificación y ejecución de todas las actividades de los eventos	Unidad	1
4.1.2	Garantizar el servicio de transporte para 250 adultos mayores, desde las comunas al lugar del evento (parque el resurgimiento) y regreso una vez culminado el evento, mediante buses de servicio especial, con capacidad de 30 personas, la empresa debe estar habilitada para la prestación del servicio por el ministerio de transporte	Unidad	9
4.1.3	Garantizar el servicio de adecuación, ambientación de las actividades del evento de inauguración de los juegos intercentros de adulto mayor (Incluye servicio de decoración para el lugar del evento, con la temática acorde con el desarrollo de la actividad).	Unidad	1
4.1.4	Garantizar mesa de protocolo en el lugar del evento de inauguración, con capacidad para 8 personas, incluye costos de traslado cargue y descargue.	Unidad	1
4.1.5	Garantizar una persona natural para la presentación del evento de inauguración de los juegos intercentro de adulto mayor Yopal 2025	horas	4
4.1.6	Garantizar un sonido para el desarrollo de un evento: Alquiler de sonido profesional (sistema line array) compuesto por: Sistema de sala F.O.H. 12 cabinas MID - High(120°*6°), 4 low top, 8 subwoofers MTL DUAL 18" Sub-Scoop, 2 bómper para sistema rigging de Soundking, 4	Unidad	1

	diferenciales de 1 tonelada; incluye transporte, montaje y desmontaje de equipos al lugar del evento.		
4.1.7	Garantizar el servicio de alquiler de sillas plásticas para el desarrollo de las actividades en el lugar del evento. (Incluye transporte)	Unidad	330
4.1.8	Garantizar alquiler de carpas tipo kiosko cerchada de medidas 6mt x 6mt (largo x ancho) para los asistentes y participantes de las actividades del evento de inauguración (Incluye montaje, desmontaje y transporte).	Unidad	10
4.1.9	Garantizar la hidratación permanente de botellas de agua de 300 ml	Unidad	330
4.1.10	Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.	Unidad	330
4.1.11	Personal de logística para atención y organización de evento	Unidad	15
4.1.12	Garantizar muestra artística cultural música tropical con 7 integrantes	Unidad	1
4.1.13	Garantizar el alquiler de baños portátiles en polietileno.	Unidad	2
4.1.14	Garantizar monitores deportivos, para la organización, coordinación y orientación de las actividades lúdicas recreativas, artísticas y culturales de los adultos mayores (2 monitores por comuna, durante 5 días)	servicios	12
4.1.15	Prestar el servicio de alquiler del sonido con equipo de amplificación de sonido equivalente a (2.000 watts), garantizando la logística de estos elementos referente al cargue, descargue.	Unidad	30
4.1.16	Garantizar todos los materiales para la realizar de las actividades lúdicas y recreativas de los adultos mayores en cada comuna (papelería, esferos, lápices, material didáctico)	Unidad	6
4.1.17	Garantizar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades: bolirranas electrónicas.	Unidad	7
4.1.18	Garantizar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades: Pares de canchas de mini tejó en greda en hierro forjado, incluye 72 tejos y mechas	Unidad	12
4.1.19	Garantizar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades: Pares de canchas de mini tejó en plastilina (incluye tejos y mechas)	Unidad	6
4.1.20	Garantizar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades: Ajedrez	Unidad	2
4.1.21	Garantizar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades: Parqués grande de vidrio	Unidad	12
4.1.22	Garantizar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades: Dominó	Unidad	6

4.1.23	Garantizar elementos necesarios para el desarrollo de las actividades: Mesas de ping pong (incluye raquetas y bolas de pin pong)	Unidad	2
4.1.24	Garantizar elementos necesarios para el desarrollo de actividades culturales: trajes típicos de la zona boyacense, pacífico y Orinoquia (masculino y femenino)	Unidad	60
4.1.25	Garantizar elementos necesarios: perchero en madera para los trajes	Unidad	6
4.1.26	Garantizar un espacio campestre fuera de Yopal, para el desarrollo del evento de clausura de los juegos intercentros de adultos mayor, con capacidad para 390 personas (incluye mesas y sillas).	Unidad	1
4.1.27	Garantizar un sonido para el desarrollo de un evento: ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL (sistema line array) COMPUESTO POR: SISTEMA DE SALA F.O.H. 12 cabinas MID - High(120°*6°), 4 low top, 8 subwoofers MTL DUAL 18” Sub-Scoop, 2 bómper para sistema rigging de Soundking, 4 diferenciales de 1 tonelada; incluye transporte, montaje y desmontaje de equipos al lugar del evento.	Unidad	1
4.1.28	Garantizar el servicio de transporte para 330 adultos mayores, desde las comunas al lugar del evento y regreso una vez culminado el evento, mediante buses de servicio especial, con capacidad de 30 personas, la empresa debe estar habilitada para la prestación del servicio por el ministerio de transporte	Unidad	11
4.1.29	Garantizar el servicio de adecuación, ambientación de las actividades del evento de clausura de los juegos intercentros de adulto mayor (Incluye servicio de decoración para el lugar del evento, con la temática acorde con el desarrollo de la actividad).	Unidad	1
4.1.30	Garantizar mesa de protocolo para el en el lugar del evento de cierre y clausura de los Juegos Intercentro del adulto mayor, con capacidad para 8 personas, incluye costos de traslado cargue y descargue.	Unidad	1
4.1.31	Garantizar una persona natural para la presentación del evento de inauguración de los juegos intercentro de adulto mayor Yopal 2025	horas	8
4.1.32	Diseño, Elaboración y entrega de un banner de 3 x 2 metros, impresión digital a 1440dpi, con Diseño del nombre del evento y logos institucionales, incluye estructura metálica. Incluye transporte e instalación.	Unidad	3
4.1.33	Garantizar la entrega de pendones alusivo al proceso a desarrollar con estructura metálica en forma de araña y las especificaciones institucionales mínimas según el manual de uso de marca de la Alcaldía Municipal.	Unidad	7
4.1.34	Prestar el Servicio de estación de hidratación y Café, con una disponibilidad para 330 personas durante un día	Unidad	330

4.1.35	Garantizar alquiler de carpas para los Stand de exposición de los productos elaborados por los adultos mayores en los talleres de orientación, de 4 mts de larga, por 4 mts de ancho. Con sillas y mesas (Incluye montaje, desmontaje y transporte).	Unidad	6
4.1.36	Garantizar el servicio de nutrición de compensación de los adultos mayores participantes: un desayuno servido en el sitio del evento	Unidad	330
4.1.37	Garantizar el servicio de nutrición de compensación de los adultos mayores participantes: un refrigerio servido en el sitio del evento	Unidad	660
4.1.38	Prestar el servicio de nutrición: Almuerzo tipo menú especial a los adultos mayores participantes en el evento.	Unidad	330
4.1.39	Personal de logística para atención y organización de evento	Unidad	18
4.1.40	Garantizar la presentación de muestras musicales, incluye todos los costos derivados de transporte ida y regreso desde el lugar de origen, alimentación y logística necesaria.	Unidad	2
4.1.41	Garantizar a los adultos mayores los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades tales como: camiseta, con un (01) logo institucional	Unidad	330
4.1.42	Garantizar a los adultos mayores los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades tales como: Pantalón sudadera con dos embones y una franja.	Unidad	330
4.1.43	Garantizar a los adultos mayores los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades tales como: Camibuso Tipo Polo manga corta	Unidad	330
4.1.44	Garantizar a las adultas mayores elementos tales como: juego de ropa interior femenina.	Unidad	127
4.1.45	Garantizar a los adultos mayores elementos tales como: prenda interior masculina	Unidad	203
4.1.46	Garantizar a los adultos mayores los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades tales como: Tenis para dama y caballero, en diferentes tallas.	Unidad	330
4.1.47	Garantizar a los adultos mayores los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades tales como: medias altas y talón	Unidad	330
4.1.48	Garantizar a los adultos mayores los elementos necesarios de higiene y cuidado personal tales como: Crema dental, Papel higiénico triple hoja x 29,6 m, Jabón de glicerina antibacterial 125 gr, Cepillo de dientes para adultos, Desodorante Roll On antitranspirante, Shampoo botella de 510 gr, Talcos por 300 gramos, Toalla baño en material 100% algodón 450 gr, Empaque para el kit de cuidado.	Unidad	330

4.1.49	Garantizar la entrega de elementos como incentivo a la participación en las diferentes actividades de los juegos intercentros de adulto mayor, yopal-2025: Sombrilla	Unidad	127
4.1.50	Garantizar la entrega de elementos como incentivo a la participación en las diferentes actividades de los juegos intercentros de adulto mayor, Yopal-2025: Poncho	Unidad	203
4.1.51	Garantizar le entrega de elementos como incentivo a la participación en las diferentes actividades de los juegos intercentros de adulto mayor, yopal-2025: Morral; estampado de logo institucional.	Unidad	330
4.1.52	Medalla: alcaldía adulto mayor - programa de adulto mayor participación al evento	Unidad	330
4.1.53	Medalla premiación de los diferentes deportes	Unidad	150
4.1.54	Plan de medios	Unidad	1

4.2. Desarrollar una jornada de identificación y caracterización a la población adulto mayor beneficiario de los centros vida con el propósito de implementar granjas agrícolas sostenibles orientadas al fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la mejora en la calidad de vida de las personas mayores.			
4.2.1	Garantizar la realización de talleres vivenciales, teórico - practico en el manejo y preparación adecuada del sustrato el cual constituye un pilar fundamental para el éxito de una huerta casera, dirigido a los adultos mayores en los centros vidas urbanos y rurales de Yopal. incluye Profesional en el área agrícola o agropecuaria con mínimo tres (3) años de experiencia general y los materiales e insumos requeridos.	Unidad	6
4.2.2	Garantizar la realización de talleres vivenciales, teórico- practico elaboración de abonos orgánicos con propiedades bioinsecticidas y fungicidas, dirigidos a los adultos mayores en los centros vidas urbanos y rurales de Yopal, incluye profesional en el área agrícola o agropecuaria con mínimo tres (3) años de experiencia general y los materiales e insumos requeridos.	Unidad	6
4.2.3	Garantizar la realización de talleres vivenciales, teórico- practico cosecha y Postcosecha dirigidos a los adultos mayores en los centros vidas urbanos y rurales de Yopal, profesional en el área agrícola o agropecuaria con mínimo tres (3) años de experiencia general y los materiales e insumos requeridos.	Unidad	6
4.2.4	Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.	Unidad	1320

4.2.5	Garantizar la hidratación permanente de botellas de agua de 300 ml	Unidad	660
4.2.6	Garantizar la entrega de un kit de elementos de incentivos para una experiencia de aproximación a la huerta casera desde su hogar, que contiene recipiente tipo matera, semillas, kit de jardinería	Unidad	330
4.2.7	Garantizar la implementación e instalación de huertas caseras con todos los implementos requeridos y necesarios en cada comuna estableciendo espacios productivos sostenibles que contribuyan a la seguridad alimentaria y el bienestar de la población adulto mayor.	Global	1

4.3. Implementar una jornada de educación informal con énfasis en el fortalecimiento productivo, asociativo y empresarial, a través de la elaboración de chinchorros y artesanías, dirigida a beneficiarios de los centros vida en el área urbana y rural de Yopal.			
4.3.1	Garantizar el desarrollo de un taller técnico en artesanías para la elaboración de chinchorros en los seis (6) centros día, para 90 personas distribuidos en los diferentes centros, Perfil técnico.	Unidad	360
4.3.2	Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.	Unidad	900
4.3.3	Garantizar la entrega de un kit requerido para el desarrollo del taller técnico de elaboración de chinchorros	global	1
4.3.4	Garantizar el desarrollo de un taller técnico para la elaboración de manualidades en los seis (6) centros días. para 90 personas distribuidos en los diferentes centros Perfil técnico.	Unidad	360
4.3.5	Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.	Unidad	900
4.3.6	Garantizar la entrega de un kit de materiales requeridos para el desarrollo del taller técnico en elaboración de manualidades con pintura.	global	1
4.3.7	Garantizar el desarrollo de un taller técnico para la elaboración de kokedamas en la comuna 4. para 15 personas Perfil técnico.	Unidad	60
4.3.8	Garantizar el servicio de nutrición de compensación que comprende: Un producto de pastelería y jugo de fruta natural, para lo cual deberá garantizar el mantenimiento de las características de calidad e inocuidad de los alimentos durante el traslado y entrega de los mismos.	Unidad	150

4.3.9	Garantizar la entrega de un kit de materiales requeridos para el desarrollo del taller técnico en elaboración de kokedama y portamacetero en macramé	global	1
4.3.10	Actividad lúdica recreativa para la clausura de cada taller en cada centro	Unidad	6
4.3.11	Clausura del evento: se debe garantizar la logística y entrega de certificados a los adultos mayores	Unidad	6

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Los talleres deben realizarse de manera presencial en la zona urbana o rural de Yopal.
2. La duración de los talleres cada uno deberá ser así: vivenciales serán de 8 horas; teóricos prácticos serán entre 4 a 6 horas y de formación técnica de 30 a 40 horas según los requerimientos necesarios para el empoderamiento económico de la población vulnerable de Yopal.
3. El tiempo de desarrollo de los eventos será promedio mínimo de 4 horas y máximo de 8 horas.
4. La población vulnerable a impactar deberá tener el enfoque poblacional diferencial así: Mujeres, infancia y adolescencia, juventudes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas habitantes de calle y las personas OSIGD/LGBTIQ+.
5. Presentar registros fotográficos que evidencien el desarrollo de las actividades correspondientes, para lo cual deberá presentar como mínimo seis (6) fotografías por cada acción desarrollada y/o cada evento, de conformidad con cada actividad contractual, adicional a lo anterior deberá presentarse un registro fotográfico general en medio magnético.
6. Presentar los soportes contractuales correspondientes, de tal forma que se evidencia la efectiva ejecución de los eventos sus acciones y actividades y de la inversión financiera dispuesta para cada ítem del presupuesto definido para el proceso.
7. Entregar los informes parciales que se requieran conforme la forma de pago que se pacte en el contrato o cuando la supervisión del contrato lo requiera.
8. Entregar un (1) informe final de ejecución en medio físico y magnético, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo, informe descriptivo organizado que contemple toda la información concerniente al desarrollo de las actividades.
9. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecido con la alcaldía municipal.
10. Desarrollar las actividades establecidos de conformidad a las especificaciones técnicas generales determinadas en el presente estudio previo y aquellas que se contemplen en el comité.
11. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
12. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.
13. Hacer ingreso de elementos de apoyo requeridos para el desarrollo de los eventos, de conformidad con lo dispuesto en el manual de procedimientos de almacén Municipal.

COMPROMISOS GENERALES:

1- Acatar la Constitución, las leyes, decretos, resoluciones y demás normatividad vigente que rige cada uno de los sectores a los cuales les aplica el desarrollo de las actividades a ejecutar.

2- Con el objetivo de asegurar el cumplimiento técnico del futuro contrato, se deberá conformar un Comité Técnico Operativo, el cual estará conformado de la siguiente forma: Un (1) funcionario del Municipio de Yopal y un (1) funcionario de la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada.

El Comité Técnico Operativo tendrá las siguientes funciones:
I. *Coordinar y hacer seguimiento técnico en torno a las acciones y objetivos propuestos para la elaboración del Plan Operativo.*
II.) *Estructurar y aprobar el Plan Operativo y el Cronograma de Actividades.*
III.) *Velar por el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos.*
IV.) *Modificar el Plan Operativo por circunstancias externas ambientales o de calamidad pública.*
V.) *Verificar y firmar las actas de las reuniones del comité técnico.*

3- Los demás inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE YOPAL

a) Realizar los aportes económicos en las condiciones pactadas en el contrato a celebrar.
b) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que la ESAL (seleccionada) haya prestado con base en el contrato.
c) Realizar la trasferencia de recursos conforme al valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.
d) Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
e) Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
f) Colocar a disposición del objeto del contrato, toda su capacidad técnica y administrativa de tal manera que se cumpla a cabalidad el objeto del mismo, permitiendo y facilitando a la ESAL (seleccionada) toda la información que esta requiera, así como comunicándole oportunamente las actuaciones que se requieran.
g) Procurar que el objeto del contrato se ejecute con acatamiento de las normas que regulan la función administrativa.

h) Comunicar oportunamente a la ESAL (seleccionada) cualquier posible alteración, modificación o inconveniente de carácter técnico o de cualquier índole que afecte las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto.
i) Realizar en forma oportuna los desembolsos acordados, siempre y cuando la ESAL (seleccionada) cumpla estrictamente con la entrega de los soportes que evidencien la ejecución de los recursos públicos.
j) Responder oportunamente las solicitudes formuladas por la ESAL (seleccionada), en pro del desarrollo del contrato.
k) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía de la ESAL (seleccionada).
l) Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas parciales y solicitar las correcciones o modificaciones que necesite.
m) Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato y que surjan del desarrollo de este

DOCUMENTOS E INFORMES A ENTREGAR:

1.) Un (1) cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
2.) Una propuesta técnica económica, que contemple el cronograma de actividades a ejecutar en el marco del cumplimiento del Contrato, informando la asignación presupuestal prevista para cada una de ellas.
3.) Informe final de actividades, el cual deberá ser detallado y contener el producto de cada una de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico y soportes.
4.) Informe de cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma de actividades del anticipo.
5.) Un informe financiero de la ejecución de todos los recursos entregados a título de anticipo y contemplados en el plan de inversión del mismo.
6.) Un informe financiero final de la ejecución de las actividades contractuales con sus respectivos soportes

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: **MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 1.609.278.653).**

El Municipio de Yopal pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1400.40.5.2025 1912 de Fecha 19 de junio de 2025, por valor

de **MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 1.609.278.653).**

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

El Municipio realizará el pago del contrato bajo los siguientes términos:

1.) PAGOS PARCIALES: Hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor total del Contrato mediante actas parciales, previa amortización del anticipo, entrega de informe de actividades, Planillas de Pago al sistema de seguridad social en salud, Pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión.

2.) PAGO FINAL: El VEINTE POR CIENTO (20%) restante mediante acta de liquidación final, previa entrega de informe final de ejecución del contrato, registro fotográfico del cumplimiento total del objeto contractual, soporte de pago de Seguridad Social integral del personal empleado en la ejecución del contrato, incluida la ARL, y los demás pagos exigidos por la Ley, visto bueno de la supervisión,
Para el último pago se deberá anexar informe de supervisión y evaluación del contratista suscrito por quien ejerza la supervisión del mismo y demás actuaciones administrativas.

ANTICIPO: Entrega del anticipo. El Municipio prevé entregar el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor total del contrato a título de anticipo una vez cumplidos los requisitos de legalización, así como la suscripción del acta de inicio y la Presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por la supervisión del contrato, estos recursos se entregan en calidad de préstamo y deberán ser amortizados en los pagos realizados mediante actas parciales de manera proporcionada.

El contratista debe realizar la apertura de una cuenta separada a nombre del contrato, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

a) El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que informe y soporte la inversión del anticipo, lo cual debe realizarse conforme a lo señalado en el plan de inversión del anticipo.

b) Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados por concepto de anticipo, pertenecerán al tesoro municipal. En consecuencia, a la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta, presentar al supervisor la certificación de cancelación y rendimientos financieros de la misma expedidos por la entidad bancaria y realizar el reintegro de los referidos rendimientos al municipio en las condiciones y a la cuenta o cuentas que el municipio determine.

CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yopal respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.4. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5.5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
5.6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
5.8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños
5.10. El contratista declara que los pagos de seguridad social y parafiscales del personal que se será utilizado para la ejecución del servicio, será asumido por el integrante [ ], de conformidad con el Concepto No. 54903 de 2 de Abril de 2014, en el evento de consorcio o unión temporal.

CLÁUSULA 6 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo del Contrato es **TRES (03) MESES.**

La fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio.

La fecha de terminación del plazo de ejecución del servicio es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

CLÁUSULA 7 – DERECHOS DEL CONTRATISTA:

7.1. Recibir una remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE LA ESAL: Además de las obligaciones esenciales y naturales que están contenidas en la normatividad vigente, la entidad sin ánimo de lucro seleccionada se obliga para con el MUNICIPIO DE YOPAL, en lo siguiente:

1. Presentar una propuesta técnica económica, la cual debe contemplar el cronograma detallado de las actividades del contrato, incluyendo la asignación presupuestal a destinar para cada una de ellas, a la fecha de suscripción del acta de inicio, para aprobación del supervisor (es).
2. Suscribir, de manera conjunta con EL MUNICIPIO DE YOPAL, los documentos, las Actas de Inicio y Liquidación, y las demás que se requieran en virtud del Contrato.
3. En caso de que el Contrato contemple Anticipo, la ESAL deberá presentar el plan de inversión de anticipo y el cronograma detallado de actividades a desarrollar con los recursos del anticipo, para la aprobación del supervisor (es) previo desembolso del mismo.
4. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) y viabilizada o aprobada por EL MUNICIPIO DE YOPAL bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme las especificaciones técnicas aprobadas.
5. Presentar la relación detallada del recurso humano que va a prestar sus servicios para el cumplimiento del objeto, actividades y obligaciones contractuales, a la fecha de suscripción del acta de inicio.
6. Contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto y actividades contractuales.
7. Ejecutar y cumplir el objeto del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del Contrato.
8. Garantizar y supervisar que el talento humano que se contrate para la ejecución de las actividades del contrato, cuente con la idoneidad suficiente para atenderlas en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad.
9. Contar con el recurso humano suficiente para cumplir cabalmente con el objeto, actividades y obligaciones contractuales.
10. Presentar la relación detallada del recurso humano que va a prestar sus servicios para el cumplimiento del objeto, actividades y obligaciones contractuales, a la fecha de suscripción del acta de inicio.
11. Exigir las pólizas y garantías que considere necesarias para la ejecución y cumplimiento de los contratos que se llegaren a derivar del contrato.
12. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del contrato, y de las actividades derivadas del mismo.

13. Desarrollar y cumplir el objeto, actividades y obligaciones previstas en el presente estudio previo, en el futuro contrato, así como las que sean inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes aplicables, en condiciones de calidad, seriedad, oportunidad, buena fe, eficacia, eficiencia y efectividad.
14. Ejecutar el objeto y actividades contractuales bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a las especificaciones exigidas por EL MUNICIPIO DE YOPAL en los estudios previos y demás documentos precontractuales y contractuales.
15. Poseer un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato, y presentar los informes de ejecución de actividades correspondientes, para posteriormente efectuar el desembolso de los recursos.
16. En caso de sobrevenir causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, el contratista deberá comunicarlo a la supervisión del contrato, en el momento que tenga conocimiento de su existencia.
17. Informar oportunamente al supervisor (es), con los debidos soportes, cuando se presenten hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
18. Dar a conocer al EL MUNICIPIO DE YOPAL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto y actividades del Contrato, o sobre sus obligaciones.
19. Elaborar, suscribir y presentar a El MUNICIPIO DE YOPAL, el informe de cumplimiento del plan de inversión y manejo del anticipo, y el Acta de liquidación respectiva, los cuales deben ser aprobados por el supervisor (es) del contrato.
20. Prestar, facilitar y allegar al EL MUNICIPIO DE YOPAL toda la documentación generada en el desarrollo del contrato, al momento de ser requerida por la Entidad.
21. Asumir y realizar el pago total de las estampillas, impuestos, contribuciones y todos los demás que se generen con ocasión a la celebración, ejecución, liquidación y/o pago futuro del contrato.
22. Acreditar oportunamente el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, con el fin de suscribir el acta de inicio.
23. Indemnizar y/o asumir todo daño y perjuicio que se cause a bienes y/o terceros, con ocasión a la ejecución del contrato.
24. Mantener indemne al El MUNICIPIO DE YOPAL, y responder por cualquier tipo de reclamación administrativa, judicial o extrajudicial, que se instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra El MUNICIPIO DE YOPAL, con ocasión del contrato.
25. Cumplir con la totalidad de las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.

26. Dar cumplimiento del contrato con los servicios y personal ofertado.
27. Cumplir con todas las actividades y cantidades descritas en el contrato y/o ofrecidas por la ESAL en su propuesta técnica económica.
28. Dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo, así como al cronograma de actividades establecido para el cumplimiento del contrato.
29. Cumplir con independencia y autonomía técnica los servicios en el plazo previsto en el contrato.
30. Obrar con lealtad y buena fe, en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos.
31. Rendir los informes que las diferentes entidades públicas y órganos de control requieran y que involucren el contrato suscrito.
32. Aperturar una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida, a nombre y con uso exclusivo del contrato, y allegar al El MUNICIPIO DE YOPAL, la certificación de la apertura de la cuenta de ahorros a la cual se deberán consignar los recursos a invertir, indicando el número de cuenta, titular y la entidad bancaria, de forma previa a la entrega del anticipo.
33. Desarrollar el objeto del contrato utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad.
34. Realizar el pago oportuno de los honorarios por servicios prestados al personal vinculado para el cumplimiento del objeto y actividades contractuales. Los informes de actividades a presentar por parte del contratista deberán estar acompañados de evidencias fotográficas que evidencien el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas, cuenta de cobro o documento equivalente, comprobante de egreso o paz y salvo o documento equivalente, soporte del pago de los aportes al sistema Integral de seguridad social del mes en el que ejecutan la actividad donde conste su afiliación como independiente y pago sobre el 40% del valor de lo percibido por concepto de honorarios.
35. Acatar y cumplir con todas las medidas y protocolos de bioseguridad que las autoridades nacionales y locales exijan en las actividades asociadas al cumplimiento contractual.
36. En caso de no cumplir con el objeto del contrato, la ESAL se obliga a restituir los fondos a El MUNICIPIO DE YOPAL.
37. Constituir oportunamente y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este cuando se hayan requerido o sean necesarios.
38. Mantener la información que involucre el contrato en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad del contrato.
39. Entre El MUNICIPIO DE YOPAL, y los dependientes del CONTRATISTA no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza de El MUNICIPIO DE YOPAL, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA. Teniendo en cuenta que las actividades del CONTRATISTA son ajenas a las actividades propias del MUNICIPIO DE YOPAL, éste no será solidariamente responsable frente a las

obligaciones laborales de aquel. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA que llegare a involucrar a -EL MUNICIPIO DE YOPAL-, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra el -EL MUNICIPIO DE YOPAL- por este concepto.

40. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones, sugerencias, observaciones y recomendaciones que efectúe la supervisión del contrato.
41. Garantizar la calidad de los servicios objeto del contrato.
42. Comunicar a la supervisión del contrato, cualquier hecho o circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución oportuna del contrato, de forma inmediata al conocimiento del mismo.
43. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor (es), en los formatos aprobados para tal fin.
44. Obrar con diligencia y cuidado necesario en la ejecución del contrato.
45. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables; durante el plazo de ejecución del contrato.
46. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual la ESAL deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
47. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.16 Decreto 723 de 2013).
48. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales durante el de ejecución del contrato.
49. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
50. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia del MUNCIIPIO DE YOPAL; se verificará como requisito para la liquidación del contrato.
51. CONFIDENCIALIDAD. El contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de EL MUNICIPIO DE YOPAL o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, La ESAL está

obligada a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad de EL MUNICIPIO DE YOPAL relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, La ESAL se obliga a: Proteger la información confidencial que EL MUNICIPIO DE YOPAL comparta o suministre; Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a EL MUNICIPIO DE YOPAL; No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de EL MUNICIPIO DE YOPAL; Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.

52. INDEMNIZACIÓN: La ESAL se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa; Reintegrar al EL MUNICIPIO DE YOPAL los saldos de los recursos económicos aportados no ejecutados o no legalizados que se produzcan en ejecución del contrato, en la cuenta especifica suministrada por EL MUNICIPIO DE YOPAL.
53. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.
54. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por EL MUNICIPIO DE YOPAL, a través de la supervisión del contrato.
55. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del contrato, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del contrato o la ejecución de las obligaciones contractuales.
56. Mantener un control contable y financiero, donde se refleje un adecuado y eficaz manejo de los recursos del contrato, destinados por EL MUNICIPIO DE YOPAL.
57. Las demás que establezca el supervisor (es) del contrato.

CLÁUSULA 9 – DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

9.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de ejecución y solicitar las correcciones o modificaciones que el servicio necesite.
9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
9.4. Incluir cualquier otro derecho de la Entidad Estatal.

CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

A) Realizar los aportes económicos en las condiciones pactadas en el contrato a celebrar.
B) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que la ESAL (seleccionada) haya prestado con base en el contrato.
C) Realizar la trasferencia de recursos conforme al valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.
D) Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
E) Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
F) Colocar a disposición del objeto del contrato, toda su capacidad técnica y administrativa de tal manera que se cumpla a cabalidad el objeto del mismo, permitiendo y facilitando a la ESAL (seleccionada) toda la información que esta requiera, así como comunicándole oportunamente las actuaciones que se requieran.
G) Procurar que el objeto del contrato se ejecute con acatamiento de las normas que regulan la función administrativa.
H) Comunicar oportunamente a la ESAL (seleccionada) cualquier posible alteración, modificación o inconveniente de carácter técnico o de cualquier índole que afecte las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto.
I) Realizar en forma oportuna los desembolsos acordados, siempre y cuando la ESAL (seleccionada) cumpla estrictamente con la entrega de los soportes que evidencien la ejecución de los recursos públicos.
J) Responder oportunamente las solicitudes formuladas por la ESAL (seleccionada), en pro del desarrollo del contrato.
K) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía de la ESAL (seleccionada).
L) Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas parciales y solicitar las correcciones o modificaciones que necesite.
M) Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato y que surjan del desarrollo de este

CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD:

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 12 - CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 13 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:

El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 14 – MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer **Multas por el 0.1%** del valor total del contrato por cada día de mora, cuando EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 15 – CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al **10% del valor del contrato**. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA 16 – CADUCIDAD:

El Municipio de Yopal estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA 17 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. 891855017-7, cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con la Parte 2, Título 1, Capitulo 1, Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía bancaria.

Las garantías constituidas deberán amparar el contrato desde la fecha de suscripción y requerirá ser aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento.	Por el Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas

Buen Manejo y Correcta inversión del anticipo.	Cien por ciento (100) % del valor del anticipo	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio.	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y Un (1) año más
Responsabilidad Extracontractual.	Por un valor equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Por el término de duración del contrato
Responsabilidad civil productos	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad civil cruzada de contratistas	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 18 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista es una entidad independiente del Municipio, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19 – CESION:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente

Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 20 – SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 21.

CLÁUSULA 21 – INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 22 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 23 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición o en la conciliación si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito

ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 24 – NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE YOPAL	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO
Nombre: **MARCELA HERNANDEZ FORERO** Cargo: Secretaria de Desarrollo Social Dirección: Transversal 10 No. 13 58 Teléfono: 6345913 extensión 1009. Correo Electrónico: gesocial@yopal-casanare.gov.co	Nombre: **MARIA CLARA MARTINEZ PEREA** Cargo: Representante Legal Dirección: Calle 30 No. 23-50 Teléfono: 3112788063 Correo Electrónico: fundexpocasanare@gmail.com

CLÁUSULA 25 – SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de la Secretaria de Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social, adscrita a la planta global del Municipio de Yopal.

CLÁUSULA 26 – INTERVENTORÍA:

No aplica.

CLÁUSULA 27 – ANEXOS DEL CONTRATO:

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

1. Estudios y documentos previos.
2. La Invitación Publica del PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. **MYCA-SDS-RE-ESAL-0002-2025**, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
3. La Oferta presentada por el Contratista.
4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales
5. Certificado de Disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA 28 – LIQUIDACIÓN:

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el secretario de despacho, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, procederá a su liquidación dentro de los **CUATRO (4) MESES** siguientes a su terminación, de conformidad con los Art. 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217 del Decreto 019 de 2012, el art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 29 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

CLAUSULA 30 – REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El presente contrato para su ejecución requiere:

1) Registro Presupuestal,
2) Aprobación de las Garantías por parte de la Oficina Asesora de Jurídica,
3) pago de impuestos y estampillas a que haya lugar,
4) La acreditación de encontrarse el Contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y
5) suscripción del acta de inicio.

PARAGRAFO: Los requisitos de que tratan los numerales 2, 3 y 4 deberán acreditarse en un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS** hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

CLAUSULA 31 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el AREA URBANA Y/O RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL y el domicilio contractual es el Municipio de Yopal.

Elaboró: FABIO YESID BERNAL PEREZ Profesional contratado Secretaría de Desarrollo Social
Revisó Minuta: MARCELA HERNANDEZ FORERO Secretaria de Desarrollo Social
Aprobó Minuta: JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ Alcalde Municipal de Yopal (E)